

PROMISCUO DE FAMILIA

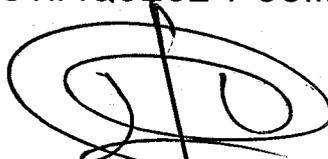
Chaparral (Tol.), primero (1) de junio de dos mil veintitrés (2023).

Exp. Tutela de Luz Dary Ramirez Ramirez contra La Nueva EPS. Rad. No. 73168-31-84-001-2023-00058 -01.

OBEDEZCASE Y CUMPLASE lo resuelto por la Sala Civil-Familia de Decisión del Honorable Tribunal Superior de Ibagué, en providencia del veinticinco (25) de mayo del corriente año (2.023).-apelación de sentencia-.

Lo aquí decidido comuníquesele a las partes por el medio mas expedito.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.



Jorge Enrique Manjarres Lombana  
Juez

JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA Chaparral, Tol.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO: La providencia anterior es notificada mediante anotación por ESTADO No. <u>91</u> , hoy <u>01-06-23</u> (C.G.P., art. 295).
WILLIAM LAMPREA LUGO Secretario

2

+

